



“HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA”

2da.. CONVOCATORIA

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

El Hospital Víctor Larco Herrera — OFICINA DE CONTROL INTERNO- requiere contratar UN ABOGADO por reemplazo para OCI bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en los puestos acorde con los requerimientos que se adjuntan.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad DNI
2. Curriculum Vitae debidamente documentado (Titulo de Abogado a nombre de la Nación, encontrarse colegiado y habilitado, Capacitación y experiencia en el sector publico y /o privado, ver requisitos minimos de requerimiento punto II.)
3. Hoja Informativa señalando nombre completo, domicilio actual, número telefónico y correo electrónico.
4. Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos contenidos en el artículo 4° del D.S. N° 075-2008-PCM.
5. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para ejercer función pública.
6. Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
7. Declaración Jurada de no estar incurso en caso de nepotismo.
8. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.

La presentación de los documentos debe ser en un sobre cerrado dirigido a la MESA DE PARTES Del Hospital Víctor Larco Herrera.

MUY IMPORTANTE: A falta de alguno de estos documentos se procederá a la exclusión del participante del proceso de selección.

BASE LEGAL:

Decreto Legislativo N° 1057.

Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

RECEPCION DE DOCUMENTOS:

DIA : 03,04, 07, 09, 10 de Diciembre de 2009.

HORARIO : de 08:30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 16:00 p.m.

LUGAR : MESA DE PARTES del Hospital Víctor Larco Herrera sito en la Av. Augusto Pérez Aranibar N° 600 – Magdalena del Mar.



“HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA”

ETAPAS DEL PROCESO:

CONVOCATORIA : Del 03 al 10 de Diciembre de 2009.

SELECCIÓN : Del 11 al 17 de Diciembre de 2009.

Evaluación curricular : El 11 de diciembre 2009

Evaluación Psicológica : Del 14 al 16 de diciembre 2009

Entrevista Personal : 17 de diciembre 2009.

PUBLICACION DE RESULTADOS: 18 de Diciembre de 2009, a partir de las 16:00 p.m. en la Página web institucional y en el periódico mural de la sede de la Entidad;


Magdalena del Mar, 02 de diciembre de 2009.



Sra. Elisa Rivera Del Rio
Presidenta



Lic. Larry Ortiz Nureña
Miembro



CPC. Abelardó Mayor Lopez
Miembro



“HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA”

2DA. CONVOCATORIA

**REQUERIMIENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN
ABOGADO POR REEMPLAZO**

CARGO: Abogado para el Órgano de Control Institucional – OCI del Hospital Víctor Larco Herrera

I. Descripción del Servicio a realizar

- a) Realizar labores de control, de conformidad con la Normativa del Sistema Nacional de Control.
- b) Verificar la implementación de las medidas correctivas derivadas de las labores de control, realizando el seguimiento correspondiente.
- c) Otras que disponga el Jefe del Órgano de Control Institucional, sujeto a las disposiciones que se establecen para los Órganos de Control Institucional por la Contraloría General de la República.
- d) Horario de labores de 8:30 a 17:30, que comprende ocho horas de labor efectiva y una hora de refrigerio 13:00 a 14:00 horas; tal condición es necesaria, en razón de que este es el horario en el que debe de funcionar el OCI. (precisado en cláusula contractual)
- e) Cumplimiento y observancia de lo establecido en la Directiva N° 010-2008-CG “Normas para la Conducta y Desempeño del Personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional”, aprobado con Resolución de Contraloría General N° 430-2008-CG¹.(precisado en cláusula contractual)

II. Requisitos mínimos

- a) Título Profesional.
- b) Encontrarse Colegiado y Habilitado para el ejercicio de la profesión.
- c) Experiencia laboral en el sector público y/o privado.
- d) Buena formación académica, preferentemente con estudios de Post Grado.
- e) Capacitación.
- f) No haber sido sancionado ni tener procesos disciplinarios en curso.
- g) No haber sido sentenciado ni tener investigaciones o procesos judiciales penales.
- h) Declaraciones Juradas².
- i) Declaración de Independencia: No tener vínculo de amistad ni parentesco con personal del Hospital Víctor Larco Herrera.

III. Competencia que debe reunir el postulante

- a) Competencia personal³: Nivel intelectual y tipo de pensamiento, sentido común y criterio de realidad, organización, capacidad para asimilar, elaborar y transmitir información, nivel atencional, concentración, capacidad para planificar a corto, mediano y largo plazo, responsabilidad, confidencialidad, autonomía, flexibilidad, practicidad, ejecutividad y eficiencia, tiempos de reacción,

¹ Directiva N° 010-2008-CG Numeral IX. Disposiciones Complementarias Finales. inciso 9.3 Cláusula Contractual - En la contratación de servicios personales, no personales, de consultoría o de asesoría para (...) los Organos de Control, se incluirá una cláusula contractual de cumplimiento y observancia de lo establecido en la presente Directiva.

² Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OGGRH. V.01. ... VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS 6.1. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION 6.1.3. Convocatoria Declaraciones Juradas: (i) No encontrarse sancionado en ninguna entidad pública, de haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación; (ii) No encontrarse inhabilitado o sancionado por su colegio profesional; (iii) No tener antecedentes policiales, judiciales, ni penales; (iv) No tener inhabilitación para ejercer cargo en el Estado; (v) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores; (vi) No estar incurso en caso de nepotismo; (vii) Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.

³ Determinado a través de la Evaluación Psicológica.



"HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA"

capacidad de liderazgo, capacidad para enfrentar situaciones nuevas, relaciones interpersonales, iniciativa/empuje, reconocimiento y vínculo con la autoridad, capacidad para trabajar en equipo, nivel de autocrítica, nivel de tolerancia a la frustración, nivel de tolerancia a la presión, equilibrio emocional, detección y evaluación de potencial.

- b) Excelente nivel de redacción y de comunicación.
- c) Manejo de software de oficina.

IV. Descripción de las etapas del procedimiento:

Las etapas del presente proceso de selección serán:

Preparatoria: Constituida por el presente documento

Convocatoria: Se realizará tanto en el portal institucional en Internet como en un lugar visible de acceso público del local del Hospital Víctor Larco Herrera. Por un plazo de cinco (05) días hábiles, dentro de los cuales los postulantes podrán presentar sus solicitudes, acompañando copia de su Documento Nacional de Identidad y currículo vitae documentado, certificado de miembro hábil del respectivo Colegio Profesional vigente, Declaraciones Juradas, no tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, no estar incurso en nepotismo, contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato. El horario de recepción será el establecido por el Hospital Víctor Larco Herrera en su Mesa de Partes; para tal fin la Comisión coordinaría formalmente con dicha dependencia.

Selección: Esta etapa será contado desde el día siguiente de vencido el plazo de convocatoria.

La evaluación objetiva de los postulantes se dará a través de la Evaluación Curricular, Evaluación Psicológica⁴ y la Entrevista Personal⁵, según cronograma publicado.

Suscripción y Registro del Contrato: Se efectuará en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de resultados; de no producirse la firma del contrato por el primero en orden de mérito, al día subsiguiente se convocará para la firma al que sigue inmediato en el mencionado orden de mérito.

V. La justificación de las necesidades de contratación:

Contratación por Reemplazo⁶ del Abogado Rafael Leonardo Pachas Saldarriaga, por un periodo inicial al 31 de diciembre 2009, renovable de acuerdo a desempeño, el periodo de renovación será establecida por el Jefe del Órgano de Control.

VI. Monto de la Contraprestación

El monto mensual será de S/. 2,000.00 nuevos soles que percibía el Abogado Rafael Leonardo Pachas Saldarriaga.

⁴ ... 6.1.4. Selección A propuesta del área usuaria podrá incluir una evaluación ... psicológica ... Para tal fin, se ha acudido al Departamento de Psicología, según Oficio N° 150-2009-HVLH/OCI y Memorando N° 337-DPS-HVLH-09, que se adjuntan. Corresponde a la Comisión coordinar con el Departamento de Psicología para precisar la fecha de evaluación dentro del Cronograma.

⁵ Entrevista a cargo del Órgano de Control Institucional de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OGGRH. V.01. VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.1. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION 6.1.4. Selección. La entrevista personal estará a cargo del área usuaria.

⁶ Directiva Administrativa N° 148-MINSA/OGA/OGGRH. V.01. VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 6.1. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION 6.1.1. Requerimiento de Servicios Los requerimientos por reemplazos que formulen las áreas usuarias deben consignar expresamente el nombre y apellido de la persona que se reemplaza, debiendo tener en cuenta que las funciones y el monto de la contraprestación serán los mismos.